

29012 - Derecho local, urbanístico y ambiental

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23

Asignatura: 29012 - Derecho local, urbanístico y ambiental

Centro académico: 228 - Facultad de Empresa y Gestión Pública

Titulación: 429 - Graduado en Gestión y Administración Pública

Créditos: 12.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos

Desde el punto de vista de los contenidos y de los resultados de aprendizaje, el objetivo fundamental de esta asignatura es permitir al estudiante del Grado en Gestión y Administración Pública una especialización en tres de los sectores más relevantes del Derecho administrativo. Se trata de que el estudiante conozca la organización y funcionamiento de la Administración local española, y de que comprenda las formas más significativas de actuación de las Administraciones públicas en materia de urbanismo y medio ambiente. Asimismo, debe aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de conflictos, manejando con soltura la terminología jurídica propia de la disciplina y las técnicas de la argumentación jurídica.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Meta 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres. Meta 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos. En especial con las metas vinculadas a la coherencia normativa e institucional como son la 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

De conformidad con el plan de estudios de Graduado en Gestión y Administración Pública de la Universidad de Zaragoza [Resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Gestión y Administración Pública (BOE nº 288 de 29 de noviembre)], la asignatura *Derecho Local, Urbanístico y Ambiental* tiene carácter anual y obligatorio, pertenece al módulo de "Derecho público y económico" y cuenta con 12 créditos ECTS.

Curricularmente la asignatura está ubicada en el tercer curso, de forma que el estudiante ya ha podido adquirir algunas destrezas y ciertos conocimientos jurídicos básicos del Derecho Administrativo General, y está en condiciones de comprender y calibrar la trascendencia de los contenidos de esta asignatura. Desde esta perspectiva, la asignatura es coherente con los objetivos generales de la titulación, y está bien coordinada con el resto de las asignaturas del Grado.

Esta asignatura se imparte en la modalidad de enseñanza presencial y a distancia.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Para cursar esta asignatura es aconsejable que el estudiante haya adquirido los conocimientos básicos de la asignatura *Derecho Administrativo General*, y que acredite cierta suficiencia en la comprensión y manejo de la terminología y las instituciones jurídicas transversales del conocimiento jurídico.

Los estudiantes deben estar dispuestos a trabajar a diario con textos normativos, reflexionar sobre la jurisprudencia

contencioso-administrativa, resolver casos prácticos y realizar un seguimiento de la actualidad, tratando de identificar, con espíritu crítico, noticias relativas a las Administraciones públicas.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias transversales:

1. Capacidad de análisis y síntesis
11. Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
12. Capacidad de aprendizaje autónomo
16. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

Competencias generales:

18. Analizar y valorar los presupuestos teóricos básicos.
20. Relacionar e identificar la estructura y organización de las Administraciones públicas.
23. Comprender y analizar la teoría de la organización y sus repercusiones en distintos contextos.
28. Identificar y comprender las instituciones y normas reguladoras que ordenan las Administraciones Públicas.
38. Identificar los elementos y las redes de una organización.
45. Identificar, interpretar y conocer las fuentes legales.
46. Comprender un texto jurídico y las consecuencias que se derivan de él.
53. Capacidad para elaborar y redactar informes y trabajos académicos utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.
56. Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
57. Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de la gestión y administración pública.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados?

1. Identifica las fuentes, conceptos, categorías y técnicas jurídicas del Derecho Público Local, incluyendo su interpretación y aplicación. En relación al Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos, centraremos la atención en las metas relativas a la coherencia normativa e institucional (Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas).
2. Conoce el régimen jurídico de la actividad de la Administración local, desde un punto de vista organizativo y de funcionamiento, como prestadora de servicios, como contratante y en su faceta patrimonial.
3. Sabe ofrecer soluciones alternativas a los conflictos relativos a las relaciones jurídicas de la Administración local con los ciudadanos y con otras Administraciones públicas, e identifica los intereses contrapuestos en juego.
4. Entiende e interpreta los principales textos legales ambientales de carácter internacional, europeo, nacional, comunitario y local y de la jurisprudencia más relevante.
5. Conoce las principales técnicas jurídicas de protección ambiental y las competencias y potestades de las distintas Administraciones públicas españolas. En relación a los espacios naturales centraremos la atención en el Objetivo 15. Vida en ecosistemas terrestres (adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción).
6. Comprender las reglas de reparto de competencias en materias de ordenación del territorio y urbanismo.
7. Conoce y comprende los criterios con los que opera la técnica de clasificación urbanística y los derechos y obligaciones de los propietarios de cada clase de suelo.
8. Identifica los diferentes tipos de planes urbanísticos, su régimen jurídico, el modo en que se relacionan entre sí y los diferentes sistemas de ejecución de sus previsiones. En relación al Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles, centraremos la atención en las metas relativas a la urbanización inclusiva y sostenible.
9. Conoce y es capaz de aplicar el régimen jurídico de las diferentes técnicas de intervención de la edificación y uso del suelo, así como el de protección de la legalidad urbanística e identificar el marco general en que opera la represión de ilícitos urbanísticos.
10. Identifica los requisitos urbanísticos y ambientales para el establecimiento de infraestructuras, equipamientos y edificaciones.
11. Planifica y organiza fuentes legales y doctrinales para la resolución individual de casos y conflictos prácticos, argumentando por escrito sus conclusiones jurídicas.
11. Utiliza la terminología jurídica propia del Derecho Administrativo, tanto en la expresión escrita como oral.
12. Lee con fluidez documentos del procedimiento administrativo y del proceso contencioso-administrativo.

Los resultados 1, 5 y 6 se alinean con los ODS, en particular con las metas 17.17, 15.5 y 11.3.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

El Derecho administrativo, pieza clave en la conformación del tejido social y económico de la sociedad actual, mejora la capacidad para resolver muchos de los conflictos jurídicos que se plantean en las sociedades contemporáneas. El dominio de la asignatura permite al futuro graduado comprender el entorno jurídico y los condicionantes institucionales en los que se desenvuelven las Administraciones públicas. El estudio de la asignatura *Derecho Local, Urbanístico y Ambiental* amplía el horizonte profesional del estudiante de Grado, orientándolo hacia la Administración pública (preparación de oposiciones) y la gestión pública. Asimismo, los conocimientos especializados en Derecho Administrativo permiten ejercer con mayor solvencia las siguientes profesiones jurídicas: asesoría jurídica general o consultoría legal y función pública.

Estas competencias y resultados de aprendizaje llevan implícitos el desarrollo de habilidades que permiten la solución de problemas y el pensamiento crítico en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

1. ALUMNADO EN MODALIDAD PRESENCIAL

El alumnado de esta modalidad deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades y criterios de evaluación:

EVALUACIÓN CONTINUA: se ofrece al estudiante la posibilidad de realizar una evaluación continua, a través de las siguientes actividades y criterios de evaluación:

Parte teórica de la asignatura: Tendrán lugar tres pruebas intermedias escritas sobre teoría que corresponden a los tres bloques que forman el programa de la asignatura: Derecho local, Derecho urbanístico y Derecho ambiental. El examen consistirá en preguntas de desarrollo corto y/o de tipo test, que podrán coincidir con los epígrafes del programa de la asignatura o bien referirse a contenidos parciales del mismo o de varios de ellos que estén relacionados.

Esta parte se calificará de 0 a 10 y supone el 70% de la evaluación del estudiante. Es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas para poder mediar entre las diferentes partes de la teoría.

La evaluación de esta prueba atenderá a los conocimientos objetivos del alumno: la claridad y precisión de las respuestas; el seguimiento de las directrices y métodos propuestos en las clases teóricas; la idoneidad de los argumentos empleados; la calidad de la expresión escrita y la ausencia de errores formales.

Parte práctica de la asignatura: A lo largo del curso el profesor exigirá la elaboración de distintas tareas que podrán consistir en resolución de casos prácticos, comentarios jurisprudenciales, informes jurídicos y cualquier otra actividad que permita el aprendizaje de la materia propia de la asignatura.

Estas actividades se calificarán de 1 a 10 y tendrán una incidencia en la calificación final del 30%. El promedio de las calificaciones de los casos prácticos deberá ser igual o superior a 5. Si la calificación obtenida es inferior a 5, la asignatura no se considerará aprobada, independientemente de las notas alcanzadas en el resto de actividades que se evalúan.

El valor de la nota correspondiente que resulte de los ejercicios prácticos se guardará hasta la segunda convocatoria.

La evaluación de estos ejercicios atenderá a los siguientes extremos: presentación por escrito en los plazos propuestos por el profesor en el plazo y formato propuesto; capacidad de juicio y razonamiento crítico; conocimiento de las técnicas jurídicas y de aprendizaje; manejo y cita de la doctrina, legislación y jurisprudencia; creatividad para ofrecer soluciones alternativas; calidad de la expresión escrita y facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos.

Se valorará favorablemente en la corrección, tanto en las pruebas escritas como en los conocimientos teórico-prácticos, la identificación, integración y vinculación de los conceptos teóricos y prácticos de la asignatura y su argumentación con el amplio concepto de sostenibilidad que define la Agenda 2030, a través de sus objetivos y metas. De manera específica y en relación con las diferentes metas de los ODS, en los ejercicios prácticos de la asignatura se evaluará el modo que los estudiantes contribuirían al logro de las metas 11.3, 15.5 y 17.17.

Calificación final: CF= 70% pruebas escritas+30% ejercicios prácticos.

EVALUACIÓN GLOBAL: El alumnado que no opte por la evaluación continua, o que no supere la asignatura mediante evaluación continua o que, habiéndola superado, quiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a la prueba global que consiste en:

Parte teórica: formada por preguntas de respuesta de desarrollo corto y/o tipo test que podrán coincidir con algún epígrafe del programa o bien referirse a contenidos parciales del mismo o de varios que estén relacionados, incidiendo sobre las materias básicas estudiadas.

No obstante, quien así lo decida, podrá presentarse a un parcial liberatorio, en la convocatoria de enero, sobre una de las partes del programa de la asignatura. De superar dicho parcial, en la primera y/o segunda convocatoria oficial solo tendrá que presentarse a una única prueba escrita con preguntas del resto del programa.

Esta parte de la asignatura se calificará de 0 a 10 y supone el 70% de la evaluación del estudiante. Es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en la parte teórica para superar la asignatura.

Parte práctica: el alumno deberá responder a varias cuestiones formuladas en torno a un supuesto práctico relacionado con el programa de la asignatura.

Para la realización de este ejercicio práctico se debe venir provisto de los materiales normativos y jurisprudenciales que indicará, en su momento, el profesor.

Esta parte se calificará de 0 a 10 y tendrá una incidencia en la calificación final del 30%. Es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en esta parte práctica para superar la asignatura.

Calificación final: CF=70% prueba escrita+30% ejercicio práctico

1. **ALUMNADO EN MODALIDAD ONLINE** deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos a través de las siguientes actividades:

EVALUACIÓN CONTINUA online: se ofrece al estudiante de esta modalidad la posibilidad de realizar una evaluación continua, a través de las siguientes actividades y criterios de evaluación:

Parte teórica de la asignatura: Tendrán lugar tres pruebas online intermedias escritas sobre teoría que corresponden a los tres bloques que forman el programa de la asignatura: Derecho local, Derecho urbanístico y Derecho ambiental. El examen consistirá en preguntas tipo test sobre aspectos básicos de la materia estudiada y las respuestas erróneas podrán tener penalización. Se utilizará la herramienta *Cuestionario* de Moodle.

Esta parte de la asignatura se calificará de 0 a 10 y supone el 70% de la evaluación del estudiante. Es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas para poder mediar entre las diferentes partes de la teoría.

Parte práctica de la asignatura: A lo largo del curso el profesor exigirá la elaboración de distintas tareas que podrán consistir en resolución de casos prácticos, comentarios jurisprudenciales, informes jurídicos y cualquier otra actividad que permita el aprendizaje de la materia propia de la asignatura. Los ejercicios se entregarán por escrito utilizando la herramienta *Tarea* de Moodle.

Estas actividades se calificarán de 0 a 10 y tendrán una incidencia en la calificación final del 30%. El promedio de las calificaciones de los casos prácticos deberá ser igual o superior a 5. Si la calificación obtenida es inferior a 5, la asignatura no se considerará aprobada, independientemente de las notas alcanzadas en el resto de actividades que se evalúan.

El valor de la nota correspondiente que resulte de los ejercicios prácticos se guardará hasta la segunda convocatoria.

La evaluación de estos ejercicios atenderá a los siguientes extremos: presentación por escrito en los plazos propuestos por el profesor en el plazo y formato propuesto; capacidad de juicio y razonamiento crítico; conocimiento de las técnicas jurídicas y de aprendizaje; manejo y cita de la doctrina, legislación y jurisprudencia; creatividad para ofrecer soluciones alternativas; calidad de la expresión escrita y facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos.

Se valorará favorablemente en la corrección, tanto en las pruebas escritas como en los conocimientos teórico-prácticos, la identificación, integración y vinculación de los conceptos teóricos y prácticos de la asignatura y su argumentación con el amplio concepto de sostenibilidad que define la Agenda 2030, a través de sus objetivos y metas. De manera específica y en relación con las diferentes metas de los ODS, en los ejercicios prácticos de la asignatura se evaluará el modo que los estudiantes contribuirían al logro de las metas 11.3, 15.5 y 17.17.

Calificación final: CF= 70% pruebas escritas+30% ejercicios prácticos.

EVALUACIÓN GLOBAL

El alumnado en modalidad online que no opte por la evaluación continua, o que no supere la asignatura mediante evaluación continua o que, habiéndola superado, quiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a la prueba global que consiste en:

Parte teórica: formada por preguntas de respuesta de desarrollo corto y/o tipo test que podrán coincidir con algún epígrafe del programa o bien referirse a contenidos parciales del mismo o de varios que estén relacionados, incidiendo sobre las materias básicas estudiadas.

No obstante, quien así lo decida, podrá presentarse a un parcial liberatorio, en la convocatoria de enero, sobre una de las partes del programa de la asignatura. De superar dicho parcial, en la primera y/o segunda convocatoria oficial solo tendrá que presentarse presencialmente a una única prueba escrita con preguntas del resto del programa.

Esta parte de la asignatura se calificará de 0 a 10 y supone el 70% de la evaluación del estudiante. Es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en la parte teórica para superar la asignatura.

Parte práctica: el alumno deberá responder a varias cuestiones formuladas en torno a un supuesto práctico relacionado con el programa de la asignatura.

Para la realización de este ejercicio práctico se debe venir provisto de los materiales normativos y jurisprudenciales que indicará, en su momento, el profesor. Esta parte se calificará de 0 a 10 y tendrá una incidencia en la calificación final del 30%. Es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en esta parte práctica para superar la asignatura.

Calificación final: CF=70% prueba escrita+30% ejercicio práctico

IMPORTANTE PARA CUALQUIER MODALIDAD DE EVALUACIÓN Y TIPO DE ALUMNADO

-Para promediar la parte teórica (70%) y la práctica (30%) es preciso tener superadas (calificación igual o superior a 5.0) cada una de esas partes.

-En cualquier momento, el estudiante puede pasar de la modalidad de evaluación continua a la global. Quien se haya acogido al sistema de evaluación continua puede examinarse en la evaluación global para mejorar sus calificaciones.

-En ambos sistemas de evaluación (continua y global) las partes aprobadas se guardan hasta la segunda convocatoria oficial.

-En el supuesto de no superar alguna de las dos partes, y aunque la calificación media sea igual o superior a 4.0, la asignatura no se considera aprobada y la calificación final que obtendrá el alumno será ?suspense? con la nota máxima de 4.0.

-Quienes opten a la calificación de Matrícula de Honor deberán realizar un examen oral sobre el contenido de la totalidad de la asignatura.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

En el proceso de aprendizaje se usarán distintas metodologías docentes en función de si se trata de la modalidad de enseñanza presencial o a distancia. Las metodologías docentes indicadas permiten la implicación del alumno en su proceso de aprendizaje y permiten al profesorado advertir los problemas y dudas que pueden surgir a lo largo de los distintos temas.

Las metodologías docentes para los alumnos presenciales son las siguientes:

1. **Clase teórica-práctica:** Exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte de un profesor, incluyendo la realización de ejercicios prácticos en la pizarra.
2. **Taller.** Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan individualmente o en grupo y reciben asistencia y guía cuando es necesaria por parte del profesorado.
3. **Aprendizaje basado en problemas.** Enfoque educativo orientado al aprendizaje y a la instrucción en el que los alumnos abordan problemas reales en pequeños grupos y bajo la supervisión de un tutor.

Las metodologías docentes para los alumnos a distancia son las siguientes:

1. Los **materiales de estudio confeccionados por el profesorado**, que consistirán en al menos una Guía de Estudio (guía didáctica) con orientaciones para la preparación de los contenidos teóricos, la elaboración de las pruebas de evaluación continua, la oferta de actividades formativas en la plataforma Moodle y los sistemas de evaluación.
2. **Taller.** Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan individualmente o en grupo y reciben asistencia y guía cuando es necesaria por parte del profesorado. Se contempla el uso de herramientas cuyo uso está más generalizado (como skype) para facilitar el contacto "a distancia" entre profesor y alumnado en esta actividad.
3. **Aprendizaje basado en problemas.** Enfoque educativo orientado al aprendizaje y a la instrucción en el que los alumnos abordan problemas reales en pequeños grupos y bajo la supervisión de un tutor.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades formativas:

A. Actividades formativas para los alumnos presenciales:

Actividades formativas presenciales. La asignatura reserva un 40% para este tipo de actividades. Incluye la interacción de los estudiantes con los equipos docentes a través de:

- *Clase magistral* o exposición de contenidos al alumnado por parte del profesorado o de expertos externos.
- *Resolución de problemas y casos.* Realización de ejercicios prácticos con el alumnado.
- *Realización de trabajos.*
- *Tutorías presenciales*, en las que se ofrecerán orientaciones específicas sobre los distintos temas, contenidos adicionales para una eventual profundización de la asignatura, consejos para un mejor aprovechamiento del curso y para la realización de las diferentes pruebas de evaluación.

Actividades formativas de trabajo autónomo. La asignatura reserva un 60% para el trabajo autónomo de los estudiantes. Incluye:

- El *estudio individual* de los temas propuestos por el profesorado.
- La *preparación de trabajos* en equipo e individuales. Preparación de actividades para exponer o entregar en las clases prácticas o en la etapa de evaluación.
- *Lecturas obligatorias*
- *Realización de forma autónoma de las actividades prácticas* propuestas por el profesorado en la evaluación continua.
- Realización de los exámenes o *pruebas de evaluación presencial*.

B. Actividades formativas para los alumnos a distancia:

Actividades formativas a distancia. La asignatura reserva un 20% para este tipo de actividades. Incluye la interacción de los estudiantes con los equipos docentes a través de:

- Sesiones de trabajo por videoconferencia.
- *Tutorías presenciales y/o tutorías en línea*, en las que se ofrecerán orientaciones específicas sobre los distintos temas, contenidos adicionales para una eventual profundización de la asignatura, consejos para un mejor aprovechamiento del curso y para la realización de las diferentes pruebas de evaluación.
- *Trabajo virtual en red o actividades en la plataforma Moodle.* Metodología basada en el trabajo colaborativo que parte de un espacio virtual (Anillo Digital Docente, en concreto plataforma Moodle), diseñado por el profesor y de

acceso restringido, en el que se pueden compartir documentos para trabajar sobre ellos de manera simultánea y agregar otros nuevos, recoger clases y conferencias tanto teóricas como prácticas virtuales, comunicarse de manera síncrona y asíncrona, y participar en todos los debates que cada miembro puede constituir.

Actividades formativas de trabajo autónomo. La asignatura reserva un 80% para el trabajo autónomo de los estudiantes, teniendo en cuenta la importancia que éste adquiere en el modelo educativo a distancia. Incluye:

- El *estudio individual* de los temas propuestos por el profesorado.
- La *preparación de trabajos* en equipo e individuales. Preparación de actividades para exponer o entregar en las clases prácticas o en la etapa de evaluación.
- *Lecturas obligatorias*
- *Realización de forma autónoma de las actividades prácticas* propuestas por el profesorado en la evaluación continua.
- Realización de los exámenes o *pruebas de evaluación presencial*.

4.3. Programa

Bloque I. Derecho ambiental

Lección 1. Introducción al Derecho ambiental y a la intervención administrativa para la protección del medio ambiente. Evolución y principios del Derecho ambiental de la Unión Europea.

Lección 2. Técnicas horizontales para la protección ambiental: acceso a la información, participación y responsabilidad por daños al medio ambiente.

Lección 3. Técnicas de regulación, limitación y control.

Lección 4. Instrumentos de incentivo económico y las técnicas de la normalización y de la certificación aplicadas a la protección ambiental.

Lección 5. La planificación como técnica de protección del medio ambiente. La planificación de los recursos naturales.

Lección 6. La inspección y represión administrativa y penal de los ilícitos ambientales

Bloque II. Derecho urbanístico

Lección 7. Introducción al Derecho Urbanístico.

Lección 8. El Planeamiento Urbanístico.

Lección 9. La propiedad del suelo.

Lección 10. La ejecución del planeamiento.

Lección 11. La edificación.

Lección 12. La disciplina urbanística: su protección y restablecimiento.

Bloque III: Derecho local

Lección 13. Historia y actualidad de nuestro régimen local. La autonomía local en la Constitución española.

Lección 14. El ordenamiento local

Lección 15. Territorio y población municipal

Lección 16. La organización municipal

Lección 17. Entes supramunicipales e inframunicipales

Lección 18. La provincia

Lección 19. Régimen jurídico y de funcionamiento. Patrimonio local. Especialidades contratación local

Lección 20. Los entes locales y las relaciones interadministrativas

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

La metodología y plan de trabajo, las actividades evaluadas y el calendario resumen de las mismas, se comunican a través de la Plataforma Virtual de la asignatura (Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza). Las fechas de las pruebas globales se pueden consultar en la página web de la Facultad de Empresa y Gestión Pública.

Actividades formativas para los alumnos presenciales	Nº Horas
1.a. Actividades formativas presenciales: clase magistral	75
1.b. Actividades formativas presenciales: resolución de problemas y casos	30
1.c. Actividades formativas presenciales: realización de trabajos	5

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

<http://psfunizar10.unizar.>

1.e. Actividades formativas presenciales: tutorías presenciales	10
2.a. Actividades formativas de trabajo autónomo: estudio individual	75
2.b. Actividades formativas de trabajo autónomo: preparación de trabajos en equipo e individuales	20
2.c. Actividades formativas de trabajo autónomo: lecturas obligatorias	15
2.d. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de forma autónoma de las actividades prácticas propuestas por el profesorado en la evaluación continua	60
2.e. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de los exámenes o pruebas de evaluación presencial.	10

Actividades formativas para los alumnos a distancia

Nº Horas

1.a. Actividades formativas a distancia: sesiones de trabajo con plataformas de videoconferencia	30
1.b. Actividades formativas a distancia: tutorías presenciales y/o tutorías en línea	10
1.c. Actividades formativas a distancia: trabajo virtual en red o actividades en la plataforma Moodle	20
2.a. Actividades formativas de trabajo autónomo: estudio individual	100
2.b. Actividades formativas de trabajo autónomo: preparación de trabajos en equipo e individuales	30
2.c. Actividades formativas de trabajo autónomo: lecturas obligatorias	15
2.d. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de forma autónoma de las actividades prácticas propuestas por el profesorado en la evaluación continua	85
2.e. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de los exámenes o pruebas de evaluación presencial.	10